

MINISTERIO DE INDUSTRIA

1972 *ORDEN de 14 de diciembre de 1976 por la que se deja sin efecto la Orden de este Ministerio de Industria de 27 de enero de 1975 por la que se declaraba de interés preferente a «Behr, Ordóñez y Carrasco, S. A.» (B. O. C. S. A.).*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 27 de enero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero, declaró a «Behr, Ordóñez y Carrasco, Sociedad Anónima» (B. O. C. S. A.) incluida dentro del sector fabricante de partes, piezas y equipos para vehículos automóviles, declarado de interés preferente por el Decreto 877/1974, de 28 de febrero, siéndole por consiguiente de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 11 de dicho Decreto.

Tratándose la Entidad beneficiaria de referencia de una Sociedad mercantil a constituir en base a la concentración por absorción de las Sociedades «Radiadores Ordóñez, S. A.», «Radiadores Navarra, S. A.», «Frape, S. A.» y «Metálicas, S. A.» y habiendo tenido conocimiento este Departamento de la decisión de éstas de no llevar a cabo dicha constitución, procede dejar sin efecto la Orden mencionada.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de este Ministerio de Industria de fecha 27 de enero de 1975, por la que se declaraba de interés preferente a «Behr, Ordóñez y Carrasco, S. A.» (B. O. C. S. A.).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1976.

PEREZ DE BRICIO

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

1973 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Hidroeléctrica Española-Sevillana de Electricidad», con domicilio en Madrid (Princesa, 5), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española-Sevillana de Electricidad» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Inmediaciones de Valdecaballeros.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 MVA.

Relación de transformación: $136.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/22.000 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para las obras de la futura Central Nuclear de Valdecaballeros.

Presupuesto: 24.185.748 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 19.632/8903.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—828-C.

1974 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, al instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs,

número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-17.620/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 1.474.

Final de la misma: Cable derivado de la E. T. número 1.602 a la número 1.785

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—448-C.

1975 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-17.620/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 38 de la línea aérea Matéu.

Final de la misma: E. T. número 1.383.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—449-C.

1976 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-17.620/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 1.636.

Final de la misma: E. T. número 1.474.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 240 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la